

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

Nº Interno: 2254514

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION

12 JUL 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37000

Santiago, 21 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF (O) Nº 3860 de fecha 04 de Junio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUMEN

1. - OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Ariana Mirella SALDAÑA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Gilmer Antonio SALDAÑA DIAZ hasta 04/05/2011.
2. - PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ace
[721]21/06/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo